

**APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN DE
MANTENCION Y ASEO POSTA DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 26/JUNIO/2012

DECRETO ALCALDICIO: 1001 N°

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, sircuntacia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con mantención y aseo industrial, para evitar enfermedades infectas contagiosas se procederá a aseo sanitario a la posta de Tucapel siendo la de mayor demanda de pacientes de tratamientos de mayor complejidad. Por lo tanto se procese a la contratación de la empresa que a continuación se describe.

CONSTRUCCION Y MONTAJES ANTAY LTDA.

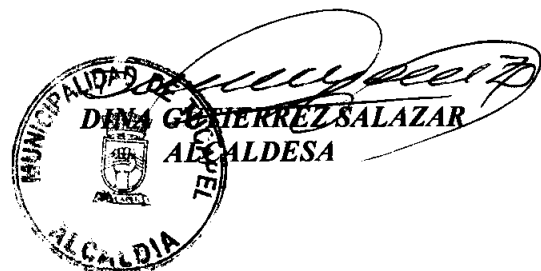
RUT. 76.047.283-2

- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2012.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la compra por Excepción por lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de \$306.801c/IVA.
- 2.- **Impútese** el total del gasto a la cuenta 2152206003 "Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Comunal de Salud
- Archivo Adquisiciones
- DGS/FMMB/FSE/rtrt